DIR. 33

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA "[illegible]TARIO
33F. 01 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 3220
HORA: 4:16 pm FIRMA:

Expediente :
Escrito : Nro. 01.
Sumilla : REITERO - Cumplimiento de la Resolución Ejecutiva regional N° 224-2013-PR-GR-PUNO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

Pedro Choque Acero, identificado con DNI N° 42205985, con domicilio real en Galerias Arazaya S/N de la provincia de Yunguyo y Dpto. de Puno, quien cumplió funciones de Personal Administrativo - Auxiliar de la UGEL Yunguyo, con correo electrónico jackson_84_27@hotmail.com; A Ud. respetuosamente y como mejor proceda en derecho digo:

Señor Director, en fecha 31 de julio del año 2023, mediante expediente N° 9170 2023-OTD – UGEL Yunguyo, **Solicite: SE DISPONGA** el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2013-PR-GR-Puno, de fecha 17 de mayo del 2013, que aprueba la Escala Única de Incentivos Laborales del Personal Administrativo del Pliego 458, Gobierno regional de Puno, considerando que la totalidad de personal que labora en la Sede Administrativa de la UGEL Yunguyo ya vienen percibiendo el mencionado beneficio.

Sin embargo, han transcurrido **UN AÑO Y OCHO MESES**, y no recibo respuesta alguna por la entidad, ocasionándome perjuicio moral y económico a mi persona y toda mi familia. Es importante también señalar que a la fecha mis compañeros de trabajo a partir de enero – 2025 ya gozan del mencionado beneficio y al recurrente también le corresponde gozar del mismo, sin necesidad de recurrir al órgano jurisdiccional, existiendo ya este precedente directo con la UGEL – Yunguyo.

Por lo expuesto Señor Director, pido a Ud. se dé tramite a mi solicitud, la misma que mediante acto resolutivo declarando **PROCEDENTE** mi petición, en el plazo más breve posible, considerando que, la administración anterior no dio trámite a mi petición.